por mi el Srio se dio cuenta de la correspondencia oficial y en particular de una comunicacion que dirije el Ayuntamto de Sn Javier en contestacion á que se le dirijio con fha trece del que rije, en la que se manifestó el haber determinado aquella corporacion pase una comision de su seno á revistar los libros parroquiales con el fin de ver si los ochenta rs que se le reclaman aquel municipio por derechos de fabrica pertenecientes á esta de esta villa por haberlos remitido este teniente cura á el propio de aquella parroquia en el pasado año 42, si efectivamte los remitio el referido teniente ó si obran en poder de aquel, y que efectuado q. sea todo habisaran á este municipio de lo que resulte en cuya virtud acuerdan de que en caso de que retarden la contestacion sobre el particular, se le reitere reclamando los citados ochenta rs vn. Con lo que se terminó este acto que firman de dhos SS. el que sabe de que certifico.

Aguirre — Conesa — Escudero — Campillo — Rodriguez — P. A. d. A. C. — Paez

Sesion del dia treinta y uno de Agosto

Reunidos en la Sala Capitular los SS. d. Geronimo Aguirre Alcalde Constitl de esta villa del Pinatar, el Tente d. Bernabe Conesa, y los concejales d. Nicolas Escudero, d. Alfonso Garcia, d. Juan Marz, d. Alejandro Tarrago, d. José Lopez, d. José Campillo con el Procurador Sindico d. Ygnacio Rodriguez, y habidos que fueron por mi el Srio se dio cuenta de la correspond. oficial y en particular de una comunicacion del Sor Gefe Politico de esta Prov. su fha veinte y cuatro del que rije en la que se previene se remita por medio de propio el resultado que arroje la eleccion de diputados á Cortes que han de tener principio el dia trez del proximo Sepbre, y en su virtud acuerdan se efectue como lo previene dho Sor

Otra 3 se dio cuenta por mi el Srio de una escritura presentada por Victor Soler de la Ciudad de Murcia, su fha treinta de Noviembre del pasado año cuarenta y tres en la que se demuestra haber quedado á su favor la Casa que pertenecia al Clero de este termino, la cual